



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00423-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 13 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2021 - 00423
PROCESO: DIVISORIO

Conforme a la manifestación hecha por el apoderado actor de tener en cuenta el dictamen pericial presentado, se corre traslado de la misma a las partes por el término de diez (10) días, conforme lo prevé el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P., vencido dicho término ingrese el proceso al despacho a fin de proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
414	14 DIC. 2023
Nº _____	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	